

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 233 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don **Fredy Valeriano Lupaca**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. 15 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios C1", de la Sección "C".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que el Lote Urbano Nro. 15 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", fue adjudicado mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad Nº 167-98, de fecha 14 de febrero de 1998, a favor de don **Loreto Americo Huamani Medina**, quien mediante Contrato privado de Transferencia de lote urbano, de fecha 20 de mayo del 2004, transfiere los derechos del lote a favor de don **Fredy Valeriano Lupaca**; documento con firmas legalizadas por Elga Gordillo de Rivera Juez de Paz de 2da Nominación El Pedregal - Majes.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe Nº 027-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-J-15-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad solicitada por don **FREDY VALERIANO LUPACA**.

ARTICULO 2º.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad Nº 167-98, de fecha 14.02.1998 y toda la documentación que se haya expedido en relación al Lote Urbano Nro. 15 de la Manzana " J ", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", a nombre de don **LORETO AMERICO HUAMANI MEDINA**.



ARTICULO 3°.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nro. 15 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", a favor de don **FREDY VALERIANO LUPACA**, quien asumirá las obligaciones del adjudicatario.



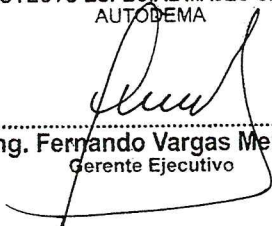
ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO(31)** Del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Ferrando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 181606
Exp. 112900

